

JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD.

RADICACION No.76001-31-03-007-2018-00306-00

AUTO DE TRÁMITE.

Santiago de Cali, julio trece (13) de dos mil veinte (2020).

Requírase a la parte actora para que realice las diligencias de notificación al litisconsorte necesario, en la forma indicada en los Artículos 291 y 292 del C.G.P.

NOTIFIQUESE,

LIBARDO ANTONIO BLANCO SILVA
Juez Séptimo Civil del Circuito

Firmado Por:

**LIBARDO ANTONIO BLANCO SILVA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 007 CIVIL DEL CIRCUITO CALI**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
c9438ad0ff0e3c73f091415a3f73d062ebc7a753f5fad0a245f2aed6e
d63ecab

Documento generado en 13/07/2020 01:14:42 PM